



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre el Estado de México y el estado de Nueva York.
Áreas de Cooperación:	Intercambio entre instituciones de negocios y de investigación, en materia de tecnología, conservación ambiental y desarrollo de mano de obra. Desarrollo de oportunidades comerciales, iniciativas para la industria del turismo.
Fecha en que se firmó:	12 de febrero de 2003.
Lugar donde fue firmado:	Nueva York, EUA.
Vigencia:	No especificado.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACION

entre

EL ESTADO DE MEXICO Y EL ESTADO DE NUEVA YORK

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Celebrado el 12 de febrero del año dos mil tres.

Entre:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,
representado por el GOBERNADOR del Estado de México;

y

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVA YORK,
representado por el GOBERNADOR el Estado de Nueva York,

CONSIDERANDO, que los Estados de Mexico y Nueva York, comparten intereses y contactos económicos, sociales, ambientales, educacionales y culturales comunes; y

CONSIDERANDO, que los Estados de Mexico y Nueva York, han gozado de relaciones cercanas y cordiales y su cooperación ha derivado en beneficios comunes a sus intereses; y

CONSIDERANDO, que los Estados de Mexico y Nueva York desean realzar y fortalecer la cooperación entre las dos jurisdicciones, a fin de perseguir metas y objetivos comunes relacionados con el desarrollo económico sostenible, de la ciencia y tecnología, comercial, de la educación y habilidades, de la cultura y del turismo;

POR LO TANTO, hoy, día 12 de febrero del 2003, el Gobernador del Estado de México y el Gobernador del Estado de Nueva York, manifiestan los siguientes acuerdos:

Es importante para la prosperidad y el desarrollo económico del Estado de Nueva York y del Estado de México, que exista un entendimiento mutuo en aspectos e intereses de los gobiernos, las comunidades de negocios y los ciudadanos de dichas jurisdicciones;

Además es importante, establecer un diálogo a través del cual, los gobiernos y ciudadanos de ambos Estados, puedan intercambiar puntos de vista, expresar sus preocupaciones y se establezcan aquellas acciones que puedan resultar en beneficio mutuo;

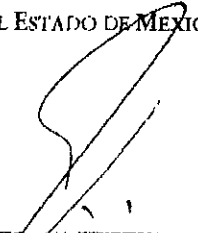
Que las autoridades encargadas del desarrollo económico de ambos Estados, representada por el Secretario de (Empire State Development) del Estado de Nueva York, señor Charles A. Gargano y por el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México, señor Francisco Funtancí Mange, puedan concentrar el diálogo y las discusiones en las siguientes acciones:

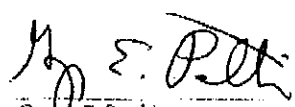
- fomentando el intercambio entre instituciones de negocios y de investigación, en material de tecnología, conservación ambiental y desarrollo de mano de obra;
- apoyando el desarrollo de oportunidades comerciales, que representen un beneficio mutuo para nuestras comunidades de negocios;
- colaborando en iniciativas para la industria del turismo, que persigan objetivos comunes para los Estados de Nueva York y de México;
- identificando aspectos respecto de los cuales los Estados de Nueva York y de México puedan llamar la atención de funcionarios de los gobiernos federales de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

FIRMADO en la ciudad de Nueva York, estado de Nueva York, el 12 de febrero del 2003.

EL ESTADO DE MEXICO

EL ESTADO DE NUEVA YORK


Lic. Arturo Montiel Rojas


George E. Pataki